



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 005-2020--00320-00

En atención al escrito que antecede, y en los términos del artículo 93 del C. G. del P., el Despacho dispone:

ADMITIR la **reforma** de la demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL** instaurada por **JEANETH LAITÓN DE LÓPEZ** contra **BBVA SEGUROS DE VIDA Nit: 8002408820 y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S. A “BBVA”**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de DIEZ (10) días (Num. 4°, Art. 93 del C.G.P).

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) este proveído por anotación en ESTADO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ
(2)

<p style="text-align: center;">JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p style="text-align: center;">Notificación por Estado</p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 009 Fijado hoy 11 de febrero de 2021 a la hora de las 8: 00 AM</p> <p style="text-align: center;">Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83507bc8deacc932e02f2144ff4d991f86fc25e56635b9cd686468e62266e843

Documento generado en 10/02/2021 08:49:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>